

AMBITO TERRITORIAL	MODALIDAD		
	A	B	C
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
29 MALAGA			
1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS			7,69
2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS			4,81
3 CENTRO-SUR O GUADALOPE TODOS LOS TERMINOS			2,10
4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS			1,81
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ABRMILLA			7,40
20 FORTUNA			7,40
RESTO DE TERMINOS			15,93
2 NROESTE			
TODOS LOS TERMINOS			11,40
3 CENITO			
TODOS LOS TERMINOS			3,51
4 RIO SEGURA			
10 BENIFL		A	6,77
30 SOCINA		B	2,55
30 AVILESES		C	2,55
30 GCA Y TRUJOLDS		D	2,55
30 NARUS Y MENDIGO		E	2,55
30 COMVERA		F	2,55
30 LOS MARTINEZ DEL PUERTO		G	2,55
30 VALLADOLICES		H	2,55
30 LOSUSILLO		I	2,55
30 BALSICAS		J	2,55
30 MURCIA - RESTO TERMINO MUNIC		K	6,77
RESTO DE TERMINOS		L	14,28
5 SURESTE Y VALLE GUADALEN			
24 LORCA - I		L	5,44
24 LORCA - III		M	8,77
24 LORCA - IIII		N	8,75
RESTO DE TERMINOS		O	7,11
6 CAMPO DE CARTAGENA			
21 FUENTE-ALAMO			6,79
RESTO DE TERMINOS			2,57
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS			7,22
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS			3,95
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS			2,86
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS			2,86
5 LA CAMPINA TODOS LOS TERMINOS			4,56
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS			7,92
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS			8,94
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS			16,50
2 RIBERA DE EBO			12,82
3 BAJO EBO			6,96
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS			12,91
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS			12,52
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS			11,30
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS			8,06
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS			6,11
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	13,07	12,77	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	10,93	12,04	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	5,40	9,56	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	11,35	13,91	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	4,72	10,74	
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	9,60	12,07	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUS TODOS LOS TERMINOS			13,67
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS			15,67
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS			5,64
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS			13,54
5 HOYA DE BUNOL TODOS LOS TERMINOS			6,84
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS			3,27

AMBITO TERRITORIAL	MODALIDAD		
	A	B	C
	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
7 FUENTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS			3,32
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS			7,70
9 SANDIA TODOS LOS TERMINOS			4,28
10 VALLE DE AYDA TODOS LOS TERMINOS			13,94
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS			7,68
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS			5,87
13 VALLES DE ALBÁIDA TODOS LOS TERMINOS			6,29
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	6,84	6,49	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,97	6,43	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	7,97	7,04	
4 LA ALMUNIA DE DONA GUDINA TODOS LOS TERMINOS	6,61	4,85	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	5,44	3,87	
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	9,16	9,61	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,84	3,00	

18069 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Estanqueros, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1988 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Estanqueros, Fondo de Pensiones», promovido por «Coordinadora Estatal de Banqueros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Eagle Star, Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», como depositario, se constituyó en fecha 22 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Estanqueros, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

18070 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Bankypyme I. Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bankypyme I. Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bankypyme Seguro Vida, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 19 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la